



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00312765- -UNC-ME#BIMO

---

#### **VISTO**

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la autorización para participar en los Juegos Universitarios Argentinos – JUAR 2023 “DEMOCRACIA ARGENTINA 40 AÑOS”, Región Centro, a realizarse del 15 al 18 de mayo de 2023, en la ciudad de Paraná – Entre Ríos; y para la adquisición de buzos de friza, con estampa en frente y espalda;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que los Juegos Universitarios Argentinos son una competencia deportiva nacional organizada por la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) y el Ministerio de Educación de la Nación, con el fin de promover el desarrollo académico y humano de las y los estudiantes universitarios con un torneo federal, competitivo, inclusivo, innovador, solidario, y con paridad de género;

Que es importante y valioso que estudiantes pertenecientes a esta Casa de Altos Estudios, puedan representarla en eventos de primer nivel, estimulándolos/as a la práctica, representación y participación deportiva en nombre de nuestra Universidad, pudiendo competir con equipos de alto nivel en igualdad de condiciones, y posibilitando futuras nuevas participaciones en competencias locales, provinciales, nacionales e internacionales;

Que en los órdenes 3 expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que la Dirección de Deportes se encargará de iniciar los trámites necesarios para la participación en el evento tales como la confección del listado de estudiantes que conformarán los equipos, la solicitud y realización de aptos médicos, el listado de docentes y no docentes a cargo, y pedidos de viáticos correspondientes, entre otros;

Que en el orden 4 se presentan los presupuestos solicitados para la adquisición de la indumentaria de los estudiantes, docentes y no docentes que representarán a la UNC, y se recomienda para la compra a la firma TOLEDO IVAN GABRIEL CUIT: 20-42073950-9; por un importe total de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 744.000,00), quien presenta la mejor oferta y se adecúa a lo requerido;

Que la organización oficial reconoce gastos en movilidad, alojamiento y comida para 120

miembros por cada universidad nacional, de acuerdo a los presupuestos destinados para estos Juegos;

Que la delegación deberá estar en la ciudad de Paraná el 15 de mayo a las 8.00 h, y la finalización del evento será el 18 de mayo a las 18:00 h;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 7 que existe factibilidad presupuestaria para afrontar la compra por un importe de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 744.000,00);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, a participar en los Juegos Universitarios Argentinos – JUAR 2023 “DEMOCRACIA ARGENTINA 40 AÑOS”, Región Centro, a realizarse del 15 al 18 de mayo del corriente año en la ciudad de Paraná – Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2°:** Encomendar a la Dirección de Deportes UNC a realizar los trámites necesarios para la participación en el evento tales como la confección del listado de estudiantes que conformarán los equipos, la solicitud y realización de aptos médicos, el listado de docentes y no docentes a cargo, y pedidos de viáticos correspondientes, entre otros.

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar a la Dirección de Deportes a efectuar la compra de 120 buzos de friza, con estampa en frente y espalda para los participantes en el evento JUAR 2023, por un importe total de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 744.000,00).

**ARTÍCULO 4°:** Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 744.000,00), a la TOLEDO IVAN GABRIEL CUIT: 20-42073950-9.

**ARTÍCULO 5°:** Imputar el egreso por un importe total de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 744.000,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 6°:** Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Dpto. Contable. Cumplido, archívese.

*eb*

